

DECRETO Nº 749

TEMUCO,

0 1 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha

13.05.2016; presentada por SECURITAS S.A..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25733

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACION DE

SERVICIOS

Código Actividad : 749.221

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : GRAL. ALDUNATE 512 OFICINA 502

Nombre Del Contribuyente : SECURITAS S.A.

: 99.512.120-4

Dirección Particular : LOS CONQUISTADORES 2397, PROVIDENCIA

Nombre Rep. Legal : RIQUELME LUMAN JAIME AGUSTIN

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 12.05.2016

Otorgación N° : 201

Fecha Otorgamiento : 13.05.2016 Rol Avalúo : 130 -108

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

1081629